



MISIÓN ESPECÍFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

“PROFESIONAL EN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA III - ZONAS DE EMIGRACIÓN”

Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN

Unidad: Unidad Técnica de Proyectos.

Monto: Bs. 10.282,00.- Mensual. (Equivalente a Profesional VII – Técnico I de la Escala Salarial Vigente).

Duración: Desde la suscripción de Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

Modalidad: Contratación de Personal Eventual.

Cantidad Requerida: Una persona.

Perfil Licenciatura en las carreras de Agronomía, Veterinaria u otras ramas afines, con Título en Provisión Nacional o Diploma Académico.

1 ANTECEDENTES

El Apoyo Presupuestario Sectorial de Seguridad Alimentaria, tanto su concepción temática, como sus objetivos e indicadores, se explica en los siguientes cuadros.

PAÍS BENEFICIARIO/REGIÓN BENEFICIARIA	Bolivia Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)
LÍNEA PRESUPUESTARIA	DCI-ALA
TÍTULO/Nº CRIS	“Fortalecimiento de la agricultura familiar y soberanía alimentaria en zonas expulsoras de población hacia áreas de producción de coca in Bolivia”. Número CRIS: DCI/ALA/2015/038-430
COSTE TOTAL	Importe total de la contribución de la UE: 20.000.000 EUR de Apoyo Presupuestario.
APOYO PRESUPUESTARIO	
MÉTODO DE AYUDA / MÉTODO DE APLICACIÓN	Gestión centralizada directa Contrato de reforma sectorial
CÓDIGO CAD	31110 SECTOR Política agrícola y gestión administrativa 31161 Producción de alimentos.



Relación con la Estrategia o el Plan de Acción	Indicador N°	Definición
OE 1: Mejorar las capacidades económicas locales de los sujetos de la agricultura familiar (familias, organizaciones y comunidades) con enfoque de género y con énfasis en la seguridad alimentaria local en los Municipios expulsores de mano de obra hacia los Municipios productores de coca	Indicador N°1	Incremento de las tierras tituladas con equidad de género en los Municipios expulsores
	Indicador N°2	Incremento de los volúmenes de producción de los alimentos locales en los Municipios expulsores
	Indicador N°3	Número de proyectos de desarrollo productivo ejecutados, con atención a emprendimientos de mujeres, en los Municipios Expulsores
OE 2: Mejorar las capacidades institucionales de los Municipios expulsores y del MDRyT así como los mecanismos de intersectorialidad y articulación intrasectorial particularmente en la promoción del desarrollo productivo y la adaptación al cambio climático	Indicador N°4	Número de nuevos mecanismos de comercialización local funcionando en los Municipios Expulsores
	Indicador N°5	Número de nuevos mecanismos de adaptación al cambio climático implementados en los Municipios Expulsores
	Indicador N°6	Incremento de capacidades técnicas y financieras del Sector para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Productivo y Seguridad Alimentaria en los Municipios Expulsores
OE 3: Contribuir al consumo variado y la introducción de alimentos con alto impacto nutricional en la alimentación y agricultura familiar.	Indicador N°7	Número de cultivos con alto impacto nutricional y/o fuentes de proteína animal en los Municipios expulsores.
	Indicador N°8	Fortalecimiento comunitario en pro de mejorar las prácticas alimentarias y promover una dieta familiar variada y nutritiva.

Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN y la autorización de la contratación de Personal Eventual para la Unidad Técnica de Proyectos correspondiente al cargo: PROFESIONAL EN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA IV - ZONAS DE EMIGRACIÓN, para llevar a cabo la elaboración, análisis, estudio, evaluación, seguimiento a la ejecución de las propuestas de financiamiento de programas y proyectos presentados por los actores sociales a la institución.

2 DENOMINACIÓN

“PROFESIONAL EN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA III - ZONAS DE EMIGRACIÓN” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral.

3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN

- Formación académica: Licenciatura en las carreras de Agronomía, con Título en Provisión Nacional o Diploma Académico.
 - Es deseable que cuente con, postgrado o diplomado en Gestión Ambiental.

- Se valorará trabajo en proyectos con financiamiento de la Unión Europea o cooperación Internacional.
- Otros conocimientos y destrezas
 - Experiencia de Trabajo con Organizaciones de Mujeres.
 - Conocimiento de los municipios definidos para las zonas de Emigración.
 - Conocimiento en producción agropecuaria bajo enfoque de cadena productiva y complejos productivos integrales.
 - Capacidad de relacionamiento con GAMs y organizaciones sociales, otras instancias del Órgano Ejecutivo.
 - Conocimiento en diseño de indicadores para seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo productivo.
 - Conocimiento y uso de metodologías participativas en capacitación, identificación y formulación de proyectos.
 - Conocimiento del idioma quechua (Hablado con Fluidez).
 - Capacidad para elaborar manuales técnicos, materiales de divulgación, documentos de sistematización e informes.
 - Manejo de paquetes de computación: Word, Excel, Power Point, Project.

3.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral general de 3 años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines debidamente acreditadas.

3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia específica de un año y seis meses (de los cuales al menos 6 meses, como profesional) en coordinación y/o supervisión a la implementación de proyectos con enfoque regional y/o municipal, en agricultura familiar, desarrollo productivo, desarrollo económico local, recursos naturales y medioambiente, seguridad alimentaria. **(Imprescindible)**.

Experiencia en elaboración de Informes o Reportes sobre cumplimiento de objetivos en programas financiados con cursos de donación o cooperación internacional. **(Imprescindible)**.

Todo lo anterior en el Sector Público. El proponente deberá demostrar con fotocopias simples en un apartado específico de los documentos que presentará en la postulación la experiencia específica de manera imprescindible. (Se solicitará los originales más adelante).

3.3 OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública). Al margen del Nivel indicado en el Certificado, se entrevistará en quechua para verificar la fluidez.
- Certificación SIPPASE (Contra la Violencia en Razón de Genero) (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Libreta de Servicio Militar (Obligatorio para el ejercicio de la función Pública)
- Título en Provisión Nacional. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).

3.4 REQUISITOS ADICIONALES

- Conocimientos sobre Programas de Apoyo Presupuestario Sectorial. (Se preguntará en entrevista).
- Conocimiento de la ENDIC. (Se preguntará en entrevista).
- Conocimiento de la ESAME. (Se preguntará en entrevista).
- Conocimientos sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria. (Se preguntará en entrevista).
- Conocimientos sobre las áreas de Intervención del FONADIN. (Se preguntará en entrevista).
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.
- Habilidades de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Idoneidad profesional.
- Liderazgo
- Creatividad
- Iniciativa
- Compromiso social.
- Proactividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Coordinar y supervisar la implementación de los proyectos de desarrollo productivo, seguridad alimentaria y/o gestión territorial, en los municipios priorizados por el Programa.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar satisfactoriamente los procesos de evaluación, revisión, aprobación y ejecución de los proyectos en base a los indicadores del APSSA y otros financiamientos.
- Supervisar la Ejecución de Proyectos dentro del Programa APSSA.
- Diseñar e implementar las acciones para el cumplimiento de los Indicadores de los Programas ejecutados por el FONADIN.
- Propugnar la transversalización de los enfoques de género, edad, DDHH y conflictividad en los proyectos del FONADIN.

5 ACTIVIDADES/FUNCIONES

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

- Apoyar la gestión de convenios de cofinanciamiento de proyectos con los beneficiarios (GAMs y/o GADC).
- Coordinar y supervisar la implementación de proyectos con los municipios beneficiarios



- cofinanciadores y/o coimplementadores.
- Coordinar y organizar todos los eventos de evaluación, visitas o entregas de obras en las áreas de intervención del FONADIN.
 - Reajustar en coordinación las programaciones anuales en forma mensual.
 - Supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos en la ejecución de programas y proyectos.
 - Proporcionar información para lograr una adecuada retroalimentación a las distintas áreas de la institución.
 - Coordinar la elaboración de informes de gestión conjuntamente con la Dirección General Ejecutiva.
 - Coordinar y supervisar la elaboración la documentación final (formularios, guías y otros) para la presentación de solicitudes de proyectos por parte de los actores sociales (municipios, organizaciones sociales, asociaciones, federaciones, ONG's y otras instancias públicas y privadas).
 - Coordinación con la Unidad Administrativa y Dirección General Ejecutiva del FONADIN relaciones directas con entes financiadores en los aspectos operativos.
 - Recibir, revisar y presentar ante las instancias propuestas de nuevos programas y proyectos de financiamiento al FONADIN.
 - Coordinar con todas las instancias ejecutivas y técnicas del FONADIN, y supervisar el trabajo de los consultores de apoyo directo a su área (consultores sectoriales en fortalecimiento institucional, medio ambiente, obras civiles, y Desarrollo Económico Productivo).
 - Dar apoyo y solución transversal a la Unidad de proyectos en la implementación de los mismos con directrices claras de Organización y Género.
 - Articular alianzas entre los actores de las zonas de trabajo del FONADIN (Gov. Municipales, Otras Autoridades, Empresa privada, Programas, ONG's), de manera de generar mecanismos fortalecidos que permitan el desarrollo integral y la seguridad alimentaria.
 - Coordinar y supervisar la elaboración de pliegos de condiciones para estudios de pre inversión, ejecución y supervisión de proyectos.
 - Coordinar y realizar el seguimiento de las consultoras y/o empresas a cargo de estudios de pre inversión, ejecución y supervisión de proyectos integrales para el logro de los productos esperados.
 - Promover el diseño de proyectos integrales que consideren los ejes transversales del Programa: agricultura familiar, articulación al mercado, género y desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático.
 - Promover la ejecución de labores y prácticas resilientes a los efectos del cambio climático en la implementación de los proyectos
 - Apoyar procesos de identificación y/o priorización de demanda, para elaboración de proyectos de desarrollo productivo y seguridad alimentaria en los municipios.
 - Gestionar acuerdos y acciones con actores beneficiarios orientados al cumplimiento de metas de los indicadores de los Programas que lleva adelante el FONADIN.
 - Asesorar en la elaboración de estudios de pre-inversión y proyectos a los beneficiarios, sobre la base de la guía de presentación y evaluación de proyectos (incluye la normativa nacional vigente RM. 115).
 - Apoyar en la identificación y gestión de mercados y/o rutas cortas de comercialización, en el marco de implementación de los proyectos.
 - Realizar el levantamiento de información en campo para alimentar el sistema de monitoreo y evaluación del Programa, en el marco de la MED.
 - Elaborar términos de referencia, supervisión y seguimiento a servicios de consultoría en cualquier aspecto de su competencia.



- Propugnar un seguimiento participativo de la ejecución de los proyectos por parte de los municipios y/u organizaciones beneficiarias para sistematizar la información.
- Coordinar y guiar visitas y actividades de seguimiento y evaluación a los proyectos que se están implementando o ya han sido ejecutados.
- Elaborar y presentar informes de avance y finales sobre la implementación de proyectos y acciones en el marco del Programa.
- Otras actividades que le sean asignadas por el Coordinador, que contribuyan al logro de los objetivos del Programa.

Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.

6 CONSIDERACIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de Trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Entidad.
- El (la) profesional, contará con material y equipo de escritorio, provistos por el FONADIN, para el cumplimiento de los objetivos y tareas asignadas.
- Asimismo, se cancelará el pago de refrigerios en el marco de la normativa legal vigente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad.

7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, debiendo ser ratificado por evaluaciones trimestrales.

8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es Oficina Regional del FONADIN en la ciudad de Cochabamba, con total predisposición de viajes al interior (Zonas Expulsoras y otras áreas de trabajo del FONADIN).

Para viajes al interior del país y ciudades y área rural, el funcionario percibirá pasajes y viáticos de acuerdo al reglamento de pasajes y viáticos de la Institución y de acuerdo a disposiciones de Dirección General Ejecutiva.

9 HORARIO DE TRABAJO - REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El personal, tiene la obligación de cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno del Personal, así como los Instructivos relacionados.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

10 MONTO/REMUNERACIÓN

El monto está determinado en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de funciones El Salario corresponderá a la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, para todos los efectos de calificación, consistente en el monto de Bs. 10.282,00.- Mensual (Diez mil doscientos ochenta y dos 00/100 BOLIVIANOS), correspondiente a Profesional VII.

Adicionalmente el Funcionario percibirá el emolumento correspondiente a refrigerios mensuales, de acuerdo a determinaciones de la Unidad Administrativa y Financiera del FONADIN.

Así mismo se reconoce el pago de Aguinaldo de Navidad según normativa vigente.

11 DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF) del FONADIN, será dependiente del Jefe de la Unidad Técnica de proyectos y del Coordinador de la Oficina Regional de Cochabamba.

12 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

13 INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

14 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente.

15 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO) (Adjuntar Certificado)
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS. (Adjuntar Certificado)
- Capacitación en Políticas Publicas. (Adjuntar Certificado)
- Diseño Técnico de los DBCs y Sistemas de Evaluación en Contrataciones. (Adjuntar Certificado).



Estado Plurinacional de Bolivia



16 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

A efecto de dar cumplimiento al D.S. N° 1233, la Res Min. CGE/072/2012 emitida por la CGE, en cuanto a la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para el presente cargo no está obligado a la presentación de éste requisito.


Ing. John Martín Cornejo Arnez
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DE
PROYECTOS
FONADIN

